

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
 Director General

AÑO LV N° 4441

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1395

RÍO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
 Expediente MAS-N° 229.880/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de junio del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en las Planillas que como Anexo I y II forman parte integrante del presente.-

DÉJASE SIN EFECTO la autorización dispuesta por Decreto N° 733/10, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de varios agentes obrantes en el ANEXO I y II del presente, por el período comprendido entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2009, en los términos previstos por el Decreto N° 2996/03;

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

DISPÓNESE la rescisión automática a partir del día 1° de junio del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran

autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TÉNGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por la Ley N° 3114 del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

A NEXO I

Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
RANGEL GUTIERREZ , César Ignacio	1970-18.784.492	22	A	IV	35		Médico	3030/07

HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
MADRID , Marisa Viviana	29.178.856	17	D	II	35		Enfermera	2446/07

HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
GRUCCIO , Pablo Raúl	1972-22.519.995	21	A	III	44		Médico Oftalmólogo	2451/07

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
MORENO , Diego Oscar	1978-26.249.605	18	D	III	35		Enfermero	2196/07
ROMERO , Darío Orlando	1977-26.017.886	18	D	III	35		Enfermero	2448/07

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
DIAZ , María Gabriela	26.324.371	18	B	I	44		Licenciada en Bioquímica	145/07

HOSPITAL ZONAL DE CALETA O LIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
QUIROGA , Claudia Viviana	27.143.078	19	B	II	35		Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	1600/07
SALAZAR , Paola Fernanda	28.558.498	16	D	I	35		Enfermera	2988/07
LENKIEWICZ , Elena Beatriz	12.593.360	23	B	VI	44		Farmacéutica	1725/07

HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
RAMIREZ , Ana Beatriz	23.101.684	20	B	III	44		Odontología	0006/07

ITEM: MINISTERIO - CASA DE SANTA CRUZ

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
CREMADES , Gabriela Elisabeth	28.859.368	18	B	I	35		Licenciada en Psicología	0815/07

A NEXO II

Ley N° 1200

HOSPITAL ZONAL CALETA O LIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
MARTINEZ , Gabriela Alicia	23.554.044	1	ERAM	40		Auxiliar de Enfermería	0337/07
QUINTEROS , María Edith	10.837.144	10	ERAM	40		Auxiliar de Enfermería	0333/07

LEY N° 813

APELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT	AGRUP	REG	HOR.	FUNCION	DECRETO
MAHIA , Clara	12.879.713	10	ADMINISTRATIVO	35		ADMINISTRATIVA	1316/07
CARRASCO , Marcos Ezequiel	1987-32.743.906	10	ADMINISTRATIVO	35		ADMINISTRATIVO	1950/07

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SUPL. DEL B.O. N° 4441
 DE 16 PAGINAS**

<p>DECRETO N° 1400</p> <p>RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.- Expediente MAS-N° 229.442/09.-</p> <p>RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTITRÉSMIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-) y ABONAR a favor de varios Jóvenes Deportistas de nuestra Provincia, por el término de seis (6) meses a partir del 1°</p>	<p>de junio del año 2009, siendo la entidad promotora la Comisión de Fomento Jaramillo, en concepto de Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado por Decreto N° 3110/09, los que de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte integrante del presente.-</p> <p>DEJAR ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle citado en el Artículo precedentemente.-</p> <p>AFECTAR el gasto que demande el presente con</p>	<p>cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-</p>
--	--	---

**ANEXO
BENEFICIARIOS PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS**

Becario	DNI	Disciplina	Meses	Importe mensual	Importe total	Progenitor o Tutor	DNI
ARAVENA, Facundo Ezequiel	38.792.098	Fut bol	6	\$ 200,00	\$ 1.200,00	ARAVENA Sergio David	17.916.936
CAYU, Andrés Enrique	38.051.553	Fut bol	6	\$ 350,00	\$ 2.100,00	GONZALEZ, Graciela Margarita	12.924.003
FRANCO, Julio Andrés	38.873.373	Fut bol	6	\$ 350,00	\$ 2.100,00	FRANCO, Ofelia Andriana	29.424.152
GALLARDO, José Carlos	35.571.212	Fut bol	6	\$ 450,00	\$ 2.700,00	GALLARGO Juan Carlos	17.433.607
GONZALEZ, Malivina Soledad	33.927.105	Fut bol	6	\$ 450,00	\$ 2.700,00		
GUENCHUMAN, Lucas Maximiliano	39.706.019	Fut bol	6	\$ 200,00	\$ 1.200,00	GUENCHUMAN, Edelmiro	20.582.662
MEDINA, Andrea Natalia	35.571.206	Voley/Hockey	6	\$ 450,00	\$ 2.700,00	MARQUEZ Adelina Esther	20.363.865
MELIPAN, Brian Emanuel	39.706.013	Fut bol	6	\$ 200,00	\$ 1.200,00	MELIPAN, Rosa Haydeé	20.236.874
ORTEGA, Denis Emanuel	39.204.097	Fut bol	6	\$ 350,00	\$ 2.100,00	CALVO Juliana	13.160.591
TRONCOSO, Talia Natalia	39.706.002	Fut bol	6	\$ 200,00	\$ 1.200,00	TRONCOSO Zenon Emilio	16.194.021
TRONCOSO, Vicente Saíd	38.807.444	Fut bol	6	\$ 350,00	\$ 2.100,00	TRONCOSO Zenon Emilio	16.194.021
VILLAGRA Víctor Leonel	39.206.118	Fut bol	6	\$ 350,00	\$ 2.100,00	LEPIO, Romina Leticia	26.155.683
Total abonar				\$ 23.400,00			

<p>DECRETO N° 1401</p> <p>RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.- Expediente MAS-N° 229.544/09.-</p> <p>RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma de PESOS VEINTE MIL CIEN (\$ 20.100.-), a favor del Club Social y Deportivo Independiente de Río Gallegos, en concepto del Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado mediante Decreto N° 3110/09, a partir de</p>	<p>día 1° de septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-</p> <p>DEJARSE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado ANEXO.-</p> <p>AFECTARSE el gasto que demande la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CIEN (\$ 20.100.-), con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CA-</p>	<p>RÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-</p>
--	--	---

PLANILLA DE DATOS DE TRAMITE DE PAGO

Apellido/s	Nombres/s	N° D.N.I.	Disciplina	Mensual	Total	Meses	Apellido	Nombres	D.N.I.
Borquez Pacheco	Jonathan Ramon	37.664.531	Ciclismo	\$ 1.000,00	\$ 6.000,00	6	Pacheco	Blanca Patricia	24.225.647
Borquez Pacheco	Juan Antonio	43.453.777	Ciclismo	\$ 200,00	\$ 1.200,00	6	Pacheco	Blanca Patricia	24.225.647
Borquez Pacheco	Sergio Oscar	41.734.747	Ciclismo	\$ 350,00	\$ 2.100,00	6	Pacheco	Blanca Patricia	24.225.647
Cardenas Torres	Leandro Exequiel	43.282.517	Ciclismo	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Cardenas	Carlos Fabian	23.655.291
Flores	Adrian Airel	40.124.554	Ciclismo	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Antiañanco	Hugo Mauricio	21.518.510
Lambruschini	Federico Martin	37.202.581	Ciclismo	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Benitez	Silvia Beatriz	26.324.179
Lopez	Nicolas Esteban	39.204.232	Ciclismo	\$ 550,00	\$ 2.200,00	4	Lemarchand	Paula Ester	25.026.275
Moreira Pacheco	Francisco Exequiel	39.884.232	Ciclismo	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Moreira	Francisco	18.532.272
Parra Benitez	Loanna Maria De Lourdes	42.358.770	Ciclismo	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Benitez	Silvia Beatriz	26.324.179
Vargas	Eduardo Miguel	29.439.706	Ciclismo	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		

<p>DECRETO N° 1402</p> <p>RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.- Expediente MAS-N° 229.538/09.-</p> <p>RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma de PESOS CUARENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS (\$ 43.400,00), a favor del Club Social y Deportivo Unión Santacruceña de Río Gallegos, en concepto del Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado mediante Decreto</p>	<p>N° 3110/09, a partir de día 1° de septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-</p> <p>DEJARSE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado ANEXO.-</p> <p>AFECTARSE el gasto que demande la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS (\$ 43.400,00), con</p>	<p>cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-</p>
---	--	---

PLANILLA DE DATOS DE TRAMITE DE PAGO

Apellido/s	Nombres/s	N° D.N.I.	Disciplina	Mensual	Total	Meses	Apellido	Nombres	D.N.I.
Andrade Vizcarra	Esteban Mauricio	39.205.060	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Andrade	Eduardo Mauricio	14.212.123
Bahamonde	Leandro Fabián	39.205.460	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Bahamonde	Roberto Fabian	21.352.801
Barria	Maximiliano Alberto	39.204.241	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Andrade	Alcides Alberto	23.956.727
Borquez	Martin Ezequiel	37.664.742	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Gonzalez		
Cañete	Leopoldo Nicolás	39.883.995	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	España	Sonia del Carmen	18.691.402
Cardozo Silva	Facundo Martin	39.204.416	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Guichacoy	Nomma del Camen	26.324.357
Cardozo Silva	Franco Gabriel	39.204.417	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Silva	Fabiola Patricia	23.029.564
Cisternas	Alexis Fernando	34.771.865	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Silva	Fabiola Patricia	23.029.564
Coelho	Rodrigo Eduardo	34.771.675	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Cisternas	Americo Angel	14.514.136
Cuicui Millaquen	Sebastián Ignacio	35.570.272	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Coelho	Gonzalo Mauricio	18.478.104
Juarez	Alvaro Juan José	42.215.984	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Cuicui		
Juarez	Ivan Ramiro	41.061.232	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Barrera	Oswaldo Arturo	92.668.789
Leyenda	Claudio Marcelo	18.422.819	Fút bol	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	Juarez	Hector José	23.239.001
Maturana	Maximiliano Angel Agustin	40.124.703	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Juarez	Hector José	23.239.001
Medero	Alan Rubén	39.705.648	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
							Maturana	Walter Daniel	21.970.968
							Agüero	Evangelina Paula	24.336.368

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4441
DE 16 PAGINAS**

Mesa	Martín Rafael	27.113.046	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	May or	
Montiel	Eduardo Edmundo	23.029.610	Fút bol	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	May or	
Montiel	Matías Eduardo	38.794.196	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Montiel Eduardo	23.029.610
Peña Bustos	Joel Agustín	41.640.840	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Bust os Lila Elcira	12.777.811
Ruiz	Martín Emanuel	39.884.020	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Bahamonde Cintia Lorena	18.769.154
Scilabra	Maximiliano Nicolás	41.123.746	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Velazquez Alejandra Mariana	24.861.616
Scott	Brian	38.794.347	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Scott Eduardo Gustavo	20.211.623
Sierpe	Luis Miguel	35.567.371	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Oyarzo Acevedo Flor Raquel	92.652.146
Silva	Diego Sebastián	34.604.764	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Montes Roxana Victoria	22.008.951
Torres Copa	Daniel Alejandro	38.061.985	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Torres Vas-quez José Esmith	92.531.951

DECRETO N° 1403

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.554/09.-

RECONOCER, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTOS (\$ 40.100,00), a favor del Club Social y Deportivo Atlas de Río Gallegos, detallados en el Anexo que forma parte integrante del

presente, con los montos que en cada caso se indican, en concepto de Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado mediante Decreto N° 3110/09.-

DEJASE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle citado en el artículo anterior.-

AFECTARSE el gasto que demande la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTOS (\$ 40.100,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de

Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, Presupuesto 2010.-

ANEXO I

Apellido y Nombres/s	N° D.N.I.	Mes	Año	Inicio	Termino	Meses	Datos del Tutor o Apoderado		N° DNI
Cárdenas Alejandro Walter	33.285.988	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Cárdenas Carina Noemi	29.512.742	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00	01/08/2009	31/12/2009	5	—	—	—
Díaz Juan Jose	28.748.534	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Gallardo Alejandro David	34.525.296	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Gallardo Maximiliano									
Gallardo Alejandro	35.570.050	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Hernández Carlos Martin									
Hernández Miguel	29.512.784	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Hernández Juan Damián									
Hernández Alejandro	27.664.688	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Lopez Erica Soledad	32.469.833	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Maldonado Daniela Sofia del									
Maldonado Carmen	29.825.365	\$ 1.000,00	\$ 5.000,00	01/08/2009	31/12/2009	5	—	—	—
Muñoz Alejandro Emanuel	33.285.700	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Ojeda Miguel Rolando	23.655.395	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Pérez Matias Geronimo	37.048.725	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Nieto	Mercedes Dorita	14.304.710
Pérez Nestor Gabriel	30.502.715	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—
Rivarola y Benítez Cristian Emanuel	32.003.894	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Astorga	Teresa del Carmen	16.419.473
Suárez Sebastian Alejandro	33.447.343	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	—	—	—

DECRETO N° 1404

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.504/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) a favor del Círculo de Atletas Veteranos Río Gallegos, en concepto de Programa

Provincial de "Becas 2009", aprobado mediante Decreto N° 3110/09, a partir de día 1 de Septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle como Anexo forma parte integrante del presente.

AFECTARSE el gasto que demande el presente con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUN-

CIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

ANEXO I**PLANILLA DE DATOS DE TRAMITE DE PAGO**

Apellido/s	Nombres/s	N° D.N.I.	Disciplina	Mensual	Total	Meses
Castanino	Norberto Juan	10.157.770	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4 May or
Contreras	Raúl Jose	11.475.157	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4 May or
Correras	Maria Alejandra	16.284.882	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4 May or
Levill	Victor Antonio	22.725.248	Atletismo	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	4 May or
Levill Guerra	Victor Antonio	7.819.761	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4 May or
Maldonado Fuentes	Victor Segundo	92.258.332	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4 May or

DECRETO N° 1410

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.503/09.-

RECONOCER, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,00), a favor de varios deportistas de la Provincia de Santa Cruz, cuyo Ente Promotor es la Asociación Club Don Bosco, en concepto de Programa Provincial de

"Becas 2009", aprobado mediante Decreto N° 3110/09, de acuerdo al detalle como Anexo forma parte integrante del presente.

DEJASE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado Anexo.

AFECTARSE el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,00), con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM:

Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

ANEXO

DATOS PERS. E INSTITUCIONALES DEL SOLICITANTE					COSTO DE LA BECA			VIGENCIA DE LA BECA			DATOS DEL PADRE O TUTOR		
Apellido/s	Nombres/s	N° D.N.I.	Localidad	Nivel	Disciplina	Mes	Año	Inicio	Termino	Meses	Apellido	Nombre	N° D.N.I.
Baker	Claudia Soledad	35.570.534	Río Gallegos	Estímulo	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Mayor		
Cárdenas Oyarzo	Romina Gabriela	38.061.161	Río Gallegos	Estímulo	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Cárdenas Gomez	Lionel Egidio	92.880.714
Gálardo	Maria Emiña	34.295.080	Río Gallegos	Alto Estímulo	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Mayor		
Laitueo	Melisa Anabela	35.567.393	Río Gallegos	Alto Estímulo	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Laitueo Perez	Jose Guillermo	18.650.481
Molina Fajardo	Ramon Ezequiel	36.808.717	Río Gallegos	Estímulo	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Fajardo	Mirta Liliana	21.737.882

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4441
DE 16 PAGINAS**

Muñoz	Mata Susana	35.569.897	Río Gallegos	Alto Estímulo	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Mayor		
Niño	Claudia Rosa	36.808.631	Río Gallegos	Estímulo	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Gomez Cáixto	Rosita Eugenia	18.743.538
Ortega	Roberto Maximiliano	35.567.800	Río Gallegos	Estímulo	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Hernandez	Maia Del Transito	18.618.419
Ríos Quinchaman	Macaena Andea	36.808.523	Río Gallegos	Estímulo	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Ríos	Jorge Fabian	18.345.683
						\$ 3.450,00	\$ 13.800,00						

DECRETO N° 1423

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.498/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS CINCUENTA Y SEISMIL (\$ 56.000,00.-), a favor del Club Social y Deportivo Ferrocarril YCF de Río Gallegos, en concepto de Programa Provincial de "Be-

cas 2009", aprobado mediante Decreto N° 3110/09, a partir de día 1 de Septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle como Anexo forma parte integrante del presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado Anexo.

AFECTAR el gasto que demande el presente con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -

ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

Apellido/s	Nombres/s	N° D.N.I.	Mensual	Total	Meses	Nombres	Apellido	D.N.I.
Alderete	Angel Ariel	42.499.436	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Alderete	Raúl Angel	26.290.137
Armoa	Facundo Nazareno	40.387.490	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Salas	Maria Eugenia	16.125.889
Bahamondez	Franco Gaspar	41.734.740	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Higuera	Marcela Bibiana	23.655.488
Bahamondez	Lautaro	43.453.656	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Higuera	Marcela Bibiana	23.655.488
Berta Marambio	Eduardo Walter Daniel	25.193.933	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	Mayor		
Carcamo	Alexis Jesus	38.793.992	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Carcamo	Miguel Angel	22.097.605
Carcamo	Brahian Exequiel	41.519.951	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Carcamo	Miguel Angel	22.097.605
Carcamo	Christian Andres	37.942.044	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Carcamo	Ernesto Patricio	17.049.381
Carcamo	Jose Jonatan	36.808.671	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Carcamo	Miguel Angel	22.097.605
Carcamo	Luciano Patricio	42.499.339	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Carcamo	Ernesto Patricio	17.049.381
Carcamo	Miguel Orlando	33.939.712	\$ 550,00	\$ 2.200,00	4	Mayor		
Cardenas	Enzo Javier Adriel	42.499.055	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Robles	Susana Mercedes	29.768.833
Cardenas	Rodrigo Roberto	39.884.066	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Germani	Patricia Susana	16.616.971
Dermetechuk	Héctor Exequiel	40.388.050	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Oyarzo	Celia Alejandra	24.988.583
Diaz Fernandez	Samuel Enoc	42.142.937	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Fernandez	Cecilia del Carmen	21.518.522
Dittmar Santana	Franco Emiliano	39.884.325	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Dittmar Zañartu	Sergio Fernando	92.358.625
Dominguez	Nicolás Agustín	41.640.834	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Dominguez	Esteban Eduardo	20.612.135
Fernandez	Joaquin Gabriel	42.285.706	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Barrientos	Luz Tamara	26.290.170
García	Franco Martín	38.061.136	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	García	Juan Francisco	13.936.784
Gil	Mauro Leandro	38.061.476	\$ 550,00	\$ 2.200,00	4	Gil	Roque Albano	13.810.916
Guerrero	Enzo Fernando	42.444.847	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Villanueva	Patricia	17.042.285
Haro	Jonatan Osvaldo	36.107.442	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Haro Perez	Osvaldo	18.792.527
Haro Barria	Ariel Emanuel	40.388.250	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Haro Perez	Osvaldo	18.792.527
Jones	Nestor Iván	39.263.530	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Robles	Susana Mercedes	29.768.833
Meana	Héctor Fernando	39.205.443	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Levicoy	Luz Tamara	20.921.560
Navarro	Diego Agustín	40.387.426	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Navarro	Pedro Bautista	12.223.482
Navarro	Juan Jesus	37.203.062	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Navarro	Pedro Bautista	12.223.482
Navarro	Leandro Sebastian	39.204.600	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Navarro	Alejandro	14.656.747
Pedersen	Carlos Matias	41.253.893	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Miguel	Silvana Mabel	21.737.850
Ramirez Bravo	Leonela Giselle	37.160.530	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Ramirez Bravo	Claudia	23.167.211
Rodriguez	Damian Emanuel	39.590.765	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Bazan	Claudia Andrea	23.029.483
Ruiz Mariman	Franco Emanuel	42.846.171	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Mariman	Maria Elena	25.026.441
Ruiz Mariman	Gabriel Alejandro	38.061.345	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mariman	Maria Elena	25.026.441
Sajama	Pablo Nicolas	39.205.469	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Sajama	Jorge Faustino	L.E. 7.288.999
Sosa Fernández	Sergio Eduardo	39.205.454	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Sosa	Flavio Ariel	25.602.210
Soto	Bryan Emmanuel	39.205.659	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Soto	Miriam Gricelda	12.174.525
Suarez	Juan Carlos	41.640.913	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Seguer	Laura Susana	25.929.555
Ulloa	Jonathan Maximiliano	39.204.726	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Ulloa	Oscar Alberto	12.558.245
Valderas	Cristian Joel	43.282.413	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Guineo	Teresa	27.553.204
Vargas	Walter Nicolas	40.124.773	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Suarez	Adelina	25.533.665
Vidal	Ricardo	41.640.818	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Vidal	Mario Ricardo	21.737.762
Villanueva	Agustin Ignacio	41.375.082	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Villanueva	Luciano	26.454.638
Villaseca	Juan Carlos	39.204.642	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Villaseca	Juan Carlos	16.419.486

DECRETO N° 1425

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.548/09.-

RECONOCER, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 83.400,00) a favor de la Asociación Tenis de Mesa Santacruceña Río Gallegos, en concepto de Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado me-

dante Decreto N° 3110/09, a partir del día 1° de septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle como Anexo forma parte integrante del presente.-

DEJARSE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle citado en el citado Anexo.-

AFECTARSE el gasto que demande la presente y que ascienda a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 83.400,00) con cargo

al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, Presupuesto 2010.-

ANEXO

Apellido/s	Nombres/s	N° D.N.I.	Disciplina	Mensual	Total	Meses	Apellido	Nombres	D.N.I.
Aguilar	Fernando Rodrigo	37.203.339	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Aguilar		
							España	Bernardita de Lurdes	92.265.697
Almonacid Quinchaman	Enzo Marcelo	42.142.667	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Quinchaman	Maria Lorena	25.026.630
Bahamondez	Matías Ezequiel	39.205.289	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Di Pierro	Sabrina	26.718.057
Bello	Jorge	27.664.587	Río Gallegos	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	Bello	Jorge Eduardo	27.664.587
Cabrera	Matías	34.969.466	Río Gallegos	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Caixto Figueroa	José Guillermo	38.061.294	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Figueroa		
							Levin	Blanca Arseña	92.852.540
Cifuentes Muñoz	Iona Belén	40.388.149	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Muñoz	Margarita Beatriz	24.225.832
Cifuentes Muñoz	Gabriel Emir	42.358.958	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Muñoz	Margarita Beatriz	24.225.832

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4441
DE 16 PAGINAS**

Estrada	Alan Mauricio	42.358.657	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Oyarzo	Roxana Elizabeth	34.294.844
Gauna García	Celeste Antonella	43.557.281	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Gauna	Robert Edward	20.211.759
Gauna García	Fausto Ezequiel	41.640.727	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Gauna	Robert Edward	20.211.759
Go do y	Andrea Sabrina	39.705.983	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Poggi	Dora Ernestina	17.249.939
Go do y	Celeste Anahí	38.061.003	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Poggi	Dora Ernestina	17.249.939
Gonzalez	Leandro Nicolás	41.640.975	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	González	José Alberto	20.921.358
Haro Sanchez	Emanuel Jonatan	38.061.674	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Sanchez	Javkeline del Carmen	24.225.867
Haro Sanchez	Ezequiel Angel	40.124.617	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Sanchez	Javkeline del Carmen	24.225.867
Levicoy Guichacán	Randy Jalil	42.142.736	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Levicoy		
							Cardenas	Sergio Hernan	92.812.374
Mansilla	Sandra Mabel	21.518.581	Río Gallegos	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	4	Mayor		
Maradona	Federico Andrés	20.798.530	Río Gallegos	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	Mayor		
Muñiz	Margarita Beatriz	24.225.832	Río Gallegos	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	Mayor		
Nitor	María Eugenia	40.124.639	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Gomez	Rosita Eugenia	18.743.538
Noguera	Lucas Nahuel	40.455.495	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Gamin Vega	Juana de Lurdes	18.826.263
Noguera	Tomás Enrique	42.177.323	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Gamin Vega	Juana de Lurdes	18.826.263
Osorio	Osvaldo Emanuel	36.745.995	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Osorio	Sergio	13.085.106
Paredes Saavedra	Isaias Gabriel	41.253.942	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Saavedra	Maria Elena	26.870.506
Paredes Saavedra	Mirko Abraham	39.705.817	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Saavedra	Maria Elena	26.870.506
Recalde	Carlos Rodrigo	43.550.099	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Perez	Mónica Susana	28.313.952
Saavedra	Joselyn Milagro	44.558.761	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Saavedra	Maria Elena	26.870.506
Saavedra	Leandro Emanuel	44.020.749	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Triviño	Maria Laura	30.144.306
Saavedra	Johana Alejandra	38.794.036	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Saavedra	Juan José	11.502.888
Sellanes	Eric Ezequiel	40.564.595	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Go do y	Norma Beatriz	25.173.017
Sierpe Gomez	Antonella de los Angeles	41.253.899	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Gomez	Claudia del Carmen	18.063.712
Sierpe Gomez	Lino Emilio	40.387.187	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Gomez	Claudia del Carmen	18.063.712
Sierpe Gómez	Yessica Natalia	38.794.671	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Gomez	Claudia del Carmen	18.063.712
Soto	Pablo Ricardo	29.493.538	Río Gallegos	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Soto Melin	Pablo Ezequiel	43.556.854	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Soto	Ricardo Pablo	29.493.538
Soto Melin	Horacio Nicolás	42.358.953	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Soto	Ricardo Pablo	29.493.538
Sotomayor	Juan Erbit	12.777.807	Río Gallegos	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Tapia Mansilla	Mariana Pamela	40.387.503	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Mansilla	Sandra Mabel	21.518.581
Torres Espeche	Francisco Elías	42.358.934	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Villanueva	Doly Alejandra	27.843.245
Triviño	Lucas Daniel	39.205.006	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Triviño	Miguel	17.734.479
Ulloa	Carlos Daniel	36.107.342	Río Gallegos	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Ulloa	Diego Leandro	36.719.946	Río Gallegos	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Flores	Susana del Carmen	24.988.576
Ulloa	Johana Aylén	39.884.039	Río Gallegos	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	4	Flores	Susana del Carmen	24.988.576
Ulloa	Leandro Federico	35.570.982	Río Gallegos	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Ulloa	Susana Beatriz	37.202.561	Río Gallegos	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	4	Flores	Susana del Carmen	24.988.576
Vargas	Maximiliano Emanuel	39.705.613	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Barrientos		
							Cardenas	Sivonney Jacqueline	18.768.871
Vargas Vargas	Rodrigo	34.715.293	Río Gallegos	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Vasallo	Miguel Alejandro	41.123.950	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Vasallo	Alejandro Miguel	24.291.129
Vilche Oyarzún	Carla Valeria	39.205.016	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Oyarzún		
							Vera	Dina Nolvía	92.804.384
Villalba	Pedro Armando	39.584.574	Río Gallegos	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Barria	Mirta del Carmen	14.880.074
Villalba Rolfi	Maximiliano Armando	35.567.248	Río Gallegos	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Yapura	Marcelo Alejandro	39.705.786	Río Gallegos	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Gamin Vega	Juana de Lurdes	18.826.263

DECRETO N° 1426

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.555/09.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 50.600,00), a favor del Club Social y Deportivo Bancruz de Río Gallegos, en concepto de Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado mediante Decreto N° 3110/09, a

partir de día 1° de Septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DEJESE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado ANEXO.-

AFECTARSE el gasto que demande la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 50.600,00), con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM:

Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

PLANILLA DE DATOS DE TRAMITE DE PAGO

Apellido/s	Nombres/s	N° D.N.I.	Disciplina	Mensual	Total	Meses	Apellido	Nombres	D.N.I.
Aravena Vidal	Maximiliano Ezequiel	37.942.288	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Aravena	Jorge Leonardo	23.096.998
Aversa	Ignacio Agustín	37.048.854	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Elcano	Veronica	22.427.027
Barrios	Franco Damian	36.720.051	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Suarez	Rosana Beatriz	23.029.499
Barrios	Leandro Angel	40.387.229	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Barrios	Eduardo Fabio	17.848.128
Belmonte	Andrés Eduardo	36.745.540	Fút bol	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	4	Belmonte	Cristina Noemi	11.974.226
Cardenas	Cristian Jose	37.942.196	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Cardenas		
							Gomez	Jose Alfonso	18.631.637
Carrizo	Facundo Nicolas	38.061.151	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Carrizo	Raul Alberto	13.344.072
Chaves	Esteban Maximiliano	34.294.856	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Diaz Contreras	Diego Fabricio	42.107.776	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Diaz	Hugo Raul	14.747.515
Flores	Juan Cruz	37.487.890	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Flores	Jorge Oscar	11.866.853
García	Anibal Emanuel	36.745.702	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	García	Antonio	13.738.313
Ingotia	Hugo Eduardo	13.593.414	Fút bol	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	Mayor		
Lasbainas	Matias Emiliano	40.124.679	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Lasbaina	Julio David	22.254.432
Lopez	Franco Daniel	36.105.811	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Lopez	Benardo Rovertto	13.904.702
Maraboli	Enrique Miguel	41.014.591	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Arias Perez	Ana Gladis	13.708.461
Matus Millaquipay	Victor Alejandro	18.751.320	Fút bol	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	Mayor		
Neira Baudin	Mauricio Agustín	36.745.982	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Baudin	Miriam Alicia	14.746.842
Páez López	Gustavo Giovanni	94.211.246	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Paez Britz	Gustavo	92.034.982
Paz	Franco Adrian	36.452.009	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Callahan	Lorena Margarita	24.988.592
Quiroz Vargas	Diego Fernando	41.014.666	Fút bol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Vargas	Marcela	20.921.282

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4441
DE 16 PAGINAS**

Rios	Daniel Alfredo	36.835.722	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Cardozo	Maria Josefa	11.158.613
Rios	Manuel Maximiliano	31.888.586	Fút bol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Rios	Manuel Lido	13.921.465
Sanchez	Fernando Marcelo	37.048.632	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Granero	Maria Rosa	16.423.184
Sapunar	Nestor Horacio	11.101.304	Fút bol	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	May or		
Solis	Rodrigo	36.745.899	Fút bol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Solis	Javier Alejandro	17.537.678
Venancio Lastra	Claudio	41.647.375	Natación	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Lastra	Carina Noemi	27.677.904

DECRETO N° 1427

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.542/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 59.800,00), a favor de la Agrupación Atlética Laura GALLARDO de Río Gallegos, en concepto de Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado me-

dante Decreto N° 3110/09, a partir de día 1° de Agosto del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DEJARSE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado ANEXO.-

AFECTARSE el gasto que demande la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 59.800,00), con

cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

PLANILLA DE DATOS DE TRAMITE DE PAGO

Apellido/s	Nombres/s	N° D.N.I.	Disciplina	Mensual	Total	Meses	Apellido	Nombres	D.N.I.
Barria	Nicolas Gustavo	38.793.950	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Barria	Ignacio Alfredo	10.503.143
Barria	Melani Denisse	42.285.808	Atletismo	\$ 200,00	\$ 1.000,00	5	Vidal	Ana Isabel	23.655.087
Barria Irquen	Allan Cristian	42.846.302	Atletismo	\$ 200,00	\$ 1.000,00	5	Barria	Nelso Antonio	23.029.601
Barria Torres	Guillermo Agustín	92.932.264	Atletismo	\$ 1.500,00	\$ 9.000,00	6	May or		
Barrientos	Carla Andrea	41.958.993	Atletismo	\$ 200,00	\$ 1.000,00	5	Barrientos	Carlos Omar	13.810.835
Benitez Mareco	Denis Armando	39.406.310	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Benitez		
							Gonzalez	Miguel Oscar	94.023.414
Blanco Oviedo	Cynthia Andrea	37.922.305	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Blanco	Jorge Eduardo	18.239.542
Bomrad	Maria Isabel	40.252.978	Atletismo	\$ 200,00	\$ 1.000,00	5	Barria Vera	Carmen Laureana	22.427.424
Burgos	Pablo Agustín	39.204.420	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Burgos	Luis Angel	14.584.183
Bustamante	Franco Sebastian	42.071.581	Atletismo	\$ 200,00	\$ 1.000,00	5	Bustamante	Pedro Marcelo	18.776.658
Bustamante	Sabrina Daiana	40.388.795	Atletismo	\$ 200,00	\$ 1.000,00	5	Bustamante	Pedro Marcelo	18.776.658
Cardenas Torres	Elvis	94.224.19-5	Atletismo	\$ 450,00	\$ 2.250,00	5	May or		
Chacon	Marcela Fernanda	36.720.050	Atletismo	\$ 550,00	\$ 3.300,00	6	Chacon	Marcelo Rene	18.224.355
De Sousa	Julian Ezequiel	42.071.570	Atletismo	\$ 200,00	\$ 1.000,00	5	Salfate	Carla Patricia	27.664.840
Gauna	Facundo Exequiel	38.794.248	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Gauna	Hugo Miguel	23.083.245
Gonzalez Ruiz	Romina Gabriela	39.884.119	Atletismo	\$ 200,00	\$ 1.000,00	5	Ruiz	Maria Cristina	17.207.996
Grosse	Andrea Daiana	41.113.503	Atletismo	\$ 200,00	\$ 1.000,00	5	Grosse	Ramon	20.578.664
Martinez	Camila Macarena	37.494.444	Atletismo	\$ 450,00	\$ 2.250,00	5	Quintero	Maria Sandra	22.760.106
Martinez	Gonzalo Javier	34.942.014	Atletismo	\$ 450,00	\$ 2.250,00	5	Agudo	Claudia Teresa	21.919.605
Muñoz	Rodrigo Anibal	21.044.394	Atletismo	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00	5	May or		
Ozaderut	Cristian Ezequiel	38.061.939	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Ozaderut	Miguel Angel	11.156.807
Retter	Etienne Leonardo	38.794.066	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Martinez	Maria Laura	17.837.000
Santivañez	Miguel Antonio	21.997.251	Atletismo	\$ 1.000,00	\$ 5.000,00	5	May or		
Santivañez	Rocio Yamilet A.	39.204.710	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Santivañez	Miguel Antonio	21.997.251
Santivañez Gallardo	Stefani Anyelia	38.061.868	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Santivañez	Miguel Antonio	21.997.251
Vargas	Ricardo Ismael	37.642.988	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Vargas	Arnaldo Andres	24.020.766
Vera Cuyun	Gaston Nicolas	40.388.084	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.750,00	5	Vera	Carlos Gabriel	18.224.310

DECRETO N° 1429

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.119/10.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00.-) a favor de la Municipalidad de El Calafate, en concepto de Pro-

grama Provincial de "Becas 2009", aprobado mediante Decreto N° 3110/09, a partir de día 1 de Septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte integrante del presente.-

AFECTARSE el gasto que demande el presente con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN:

Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

ANEXO I**PLANILLA DE DATOS DE TRAMITE DE PAGO**

Apellido	Nombres/s	N° D.N.I.	Disciplina	Mensual	Total	Meses	
Bisso	Miriam Elizabeth	25.711.096	Patín Artístico	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	May or
Caro	René Alberto	23.029.339	Artes Marciales	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	May or
Posse	Jerónimo Armando	25.590.345	Atletismo	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	May or
Rueda	Natalia Laura	28.735.128	Gimnasia Acrobática	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	May or
Sosa	Ricardo Hugo	21.441.111	Ajedrez	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	May or
Varela	Ariel Emilio	25.152.167	Básquet	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	May or
Vigorelli	Diego Gabriel	23.359.628	Voley	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	4	May or

DECRETO N° 1431

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.432/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 155.400,00), a favor de varios deportistas de la Localidad de Puerto Deseado, en concepto de Programa Provincial de "Becas 2009", aproba-

do mediante Decreto N° 3110/09, a partir del día 1° de Septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte integrante del presente.-

DEJARSE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado Anexo.-

AFECTARSE el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 155.400.-) con

cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

ANEXO

DATOS PERS. E INSTITUCIONALES DEL SOLICITANTE			COSTO DE LA BECA			VIGENCIA DE LA BECA			DATOS DEL PADRE O TUTOR					
Apellido/s	Nombres/s	Nº D.N.I.	Localidad	Nivel	Disciplina	Mes	Año	Inicio	Termino	Meses	Apellido	Nombre	Nº D.N.I.	
Agüero	Lucas Sebastián	38.097.069	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Aro	Rosa Emilia	18.734.404	
Alaniz	Facundo Damian	37.350.986	Municipalidad	Volebol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Sausera	Marisa Elizabeth	20.321.247	
Almonacid	Jorgelina Johana	38.096.810	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Lleuqin Perez	Zulema	18.691.420	
Alvarez	Ignacio Rodrigo	38.096.866	Municipalidad	Básquet	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Acostanzo	Adriana Tensa	20.283.667	
Alvarez	Nicolas Gaston	36.680.765	Municipalidad	Volebol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Acostanzo	Adriana Tensa	20.283.667	
Azanda	Luciano Javier	36.637.391	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Azanda	Enrique	18.787.036	
	Matias Ezzequiel	34.674.826	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Mayor	Cristina Elcira	20.502.148	
Añas	Hernán Javier	38.772.997	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Opda	Cristina Elcira	20.502.148	
Asenjo	Matias Alejandro	37.664.993	Municipalidad	Atletismo	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4				
	Matias Alejandro	37.664.993	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Carcamo	Amaliadel Camen	18.656.345	
Asenjo	Pablo Bamabé	38.794.632	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Carcamo	Amaliadel Camen	18.656.345	
	Pablo Bamabé	38.794.632	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4				
Baria Bahamonde	Carlos Humberto	33.612.496	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Santana	Alex Anistides	28.522.734	
Barietos	Fabrizio Emanuel	36.637.344	Municipalidad	Equitación	Deportiva	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Camudo	Alejandra Noemi	24.256.290	
Barietos Perez	Jonathan David	38.794.641	Municipalidad	Equitación	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Mayor	Moran	Natalia	30.360.507
	Jonathan David	38.794.641	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4				
Barios	Alexis Leonardo	38.792.026	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Santana	Alex Anistides	28.522.734	
Bdoqui	Andres	36.580.796	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Camudo	Alejandra Noemi	24.256.290	
Branch	Carlos Exequiel	37.227.134	Municipalidad	Volebol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Bloqui	Jorge Abeto	13.812.184	
Bruno	Eka Mata	5.297.245	Municipalidad	Taekwondo	Deportiva	\$ 1.300,00	\$ 6.000,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Branch	Carlos Abeto	22.416.895	
Cabada	Lisandro Joaquín	36.637.374	Municipalidad	Volebol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Mayor	Prom	Maria Martha	14.283.486
Caeeres	Camila Mariana	37.161.034	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Caeeres	Carlos Antonio	17.051.589	
Caeeres	Larisa Luz	38.096.969	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Caeeres	Carlos Antonio	17.051.589	
Cantaro	Céferno Nicolás	39.136.451	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Cantaro	Céferno	24.440.571	
	Céferno Nicolás	39.136.451	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4				
Carrago	Brian Nicolás	36.334.106	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Aevalo	Hilda Ramona	20.993.522	
	Brian Nicolás	36.334.106	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Chavez	Yolanda Gacida	17.051.551	
Cistena	Maria de los Angeles	38.097.114	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Chavez	Yolanda Gacida	17.051.551	
Cistena	Micaela Alejandra	38.096.802	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Conde	Horacio	17.593.900	
Conde	Facundo	38.096.984	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Conde	Horacio	17.593.900	
Conde	Gonzalo	38.097.157	Municipalidad	Equitación	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4				
Corino	Gisela Alejandra	20.360.504	Asoc. Ayuda Al											
	Gisela Alejandra	20.360.504	Discapadato	Equitacion	Deportiva	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Mayor			
Corino	Leonardo Santiago	38.096.959	Municipalidad	Atletismo	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Barzola	Rosa Battiz	18.515.363	
Cotex	Erika Marceda	37.137.941	Municipalidad	Atletismo	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Cotex	Marcos Antonio	23.547.712	
Diaz Salén	Macarena	38.096.816	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Salén	Vanesa Mavis	24.250.074	
Duarte	Rogelio Damián	35.569.454	Municipalidad	Volebol	Deportiva	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Duarte	Tomás Ramón	13.500.325	
Espinosa Salfivía	Orinda Luz	38.097.147	Municipalidad	hockey	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Saldivia	Miriam Sofia	25.410.015	
Esquivel Jurado	Fabrizio Gonzalo	38.096.952	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Juado	Zulema Bty	16.780.708	
Estigambía	Brian Nahuel	37.922.563	Municipalidad	Básquet	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Estigambía	Ramón Marcelino	14.724.286	
Fatas	Rocio Ayelen	36.637.346	Municipalidad	Volebol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Galvan	Emmadd Valle	14.681.990	
Fernandez	Nazareno Ezzequiel	38.792.016	Municipalidad	Volebol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Fernandez	Carlos Fernández	23.503.856	
Flores Medina	Jonatan Miguel Angel	40.354.699	Municipalidad	Taekwondo	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Jose Caba	Miriam	32.631.822	
Flores Medina	Matin Manuel	42.607.437	Municipalidad	Taekwondo	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Jose Caba	Miriam	32.631.822	
Frutos	Brian Emiliano	41.871.781	Municipalidad	Equitación	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Frutos	Diego Eduardo	22.975.153	
Frutos	Diego Exequiel	38.097.003	Municipalidad	Equitación	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Frutos	Diego Eduardo	22.975.153	
Frutos	Silvia Alejandra	37.161.019	Municipalidad	Equitación	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Frutos	Diego Eduardo	22.975.153	
Gal	Matias Daniel	38.097.118	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Gal	Luis Abeto	18.064.163	
GI	Luis Damon	38.097.101	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Castro	Norma Mabel	24.571.126	
	Luis Damon	38.097.101	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4				
Gibadell	Akan Ignacio	42.285.966	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Ruiz	Pablo Aljandro	32.087.008	
Gonzalez	Juan Carlos	38.096.888	Municipalidad	Taekwondo	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Gonzalez	Juan Carlos	16.524.716	
Gonzalez	Noel Ayelen	35.569.456	Municipalidad	Taekwondo	Deportiva	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Gonzalez	Juan Carlos	16.524.716	
Guillermo Perich	Joaquin Antonio	38.096.865	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Guillermo Garcia	Adhemar Luis	18.743.320	
Guillermo Perich	Leticia Mabel	38.096.995	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Perich	Magdalena	12.512.873	
Hernández Almuna	Jorge Calixto	38.096.943	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Hamandez	Jorge Martiniani	14.344.643	
	Jorge Calixto	38.096.943	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4				
Herera	Franco Joel	43.222.420	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Herera	Jorge Osvaldo	16.986.879	
Herera	Kaen del Valle	40.207.472	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Herera	Jorge Osvaldo	16.986.879	
Huendur Feu	Jairo David	36.637.379	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Feu	Claudia Beatiz	17.848.683	
	Jairo David	36.637.379	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4				
Huilino	Maria Belen	36.637.331	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Huenchunao	Adelina	11.590.193	
Ibañez	Maria Eugenia	36.931.499	Municipalidad	Volebol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Ibañez	Vicente Ramón	16.677.123	
Ibañez	Sofia Micaela	38.096.879	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Ibañez	Vicente Ramón	16.677.123	
Kendziura	Brian Santiago	36.637.384	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Baria	Mónica Sara	21.353.587	
	Brian Santiago	36.637.384	Santa Cruz	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4				
Larsen Ságado	Nadia Silvina	36.637.396	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Ságado	Silvina	24.799.588	
Ledesma	Marta Estefania	37.037.243	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Ledesma	Roberto Marcelo	22.901.589	
Lopez	Dalia Diana	38.097.044	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Lopez	Julio Abeto	21.497.180	
Mamani	Luis Fernando	42.815.020	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Mamani	Guillermo Raul	18.757.145	
Mandila	Tatiana Beatiz	41.352.708	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Mandila	Cristian Roberto	22.791.205	
Marquez	Leslie Belen Elvira	35.567.936	Municipalidad	Taekwondo	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Marquez	Raul Omar	20.211.772	
Marquez	Micaela Ailen	38.096.827	Municipalidad	Volebol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Akwardo	Claudia Rosa	24.799.591	
Marinez	Gabriel Eduardo	36.813.449	Municipalidad	Natacion	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Marinez	Vicente Lázaro Antonio	12.657.534	
Medina	Juan Manuel	26.161.968	Club Sportivo	Futbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,0							

Santana	Aineén Denise	38.096.871	Municipalidad	hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Santana	Marco Alejandro	22.683.414
Santana	Enzo Alejandro	38.097.196	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Santana	Marco Alejandro	22.683.414
Sesnich Diomada	Mariana Avil	37.161.059	Municipalidad	hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Diomada	Stella Mais	14.740.698
Silvera	Luciano Martín Juir	41.711.499	Municipalidad	Taekwondo	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Silvera	Jose Julio César	20.104.466
Silvera	Yamila Micala E.	39.933.605	Municipalidad	Equitación	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Silvera	Jose Julio César	20.104.466
Sosa	Evelyn Gabriela	38.096.961	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Sosa	Jorge Raúl	22.020.994
Sosa	Juan Gabriel	38.792.029	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Sosa	Jorge Raúl	22.020.994
Sigiliano Brunel	Ezequiel	37.161.008	Municipalidad	Natación	Deportiva	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Sigiliano	Sergio Rodolfo	16.524.730
Sigiliano Brunel	Ortina	38.096.954	Municipalidad	Natación	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Sigiliano	Sergio Rodolfo	16.524.730
Vega	Matias Ezequiel	39.837.884	Municipalidad	Fútbol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Bakar	Mariana Cistina	24.208.371
Vera Moyano	Brian Ivan	38.097.061	Municipalidad	Voleibol	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Moyano	Yolanda	13.485.893
Vera Moyano	Jessica Alejandra	36.637.399	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Moyano	Yolanda	13.485.893
Vera Rosales	Alexander Antonio	39.532.004	Club Sportivo	Fútbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Vera	Emilio Orlando	23.596.671
Vardi	Jesús Ariel	40.270.045	Club Sportivo	Fútbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Vardi	Nelson Ariel	20.488.507
Vardi	Nelson Abel	39.800.258	Municipalidad	Natación	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Vardi	Nelson Ariel	20.488.507
Villaba	Micada Alejandra	38.096.818	Municipalidad	Natación	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Villaba	Olga Edith	23.392.890
Villaba Sanchez	Ainé Camila	38.097.130	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 200,00	\$ 800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Sanchez	Nieves Gracida	17.848.665
Viveros	Gerardo Martín	37.791.504	Club Sportivo	Fútbol	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Viveros	Eduardo David	21.847.100
Walker	Elizabeth	37.161.026	Municipalidad	Hockey	Deportiva	\$ 350,00	\$ 1.400,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Navarro Bamientos	Monica Nora	12.512.853
Xaubet	Ludmila Alejandra	33.612.485	Municipalidad	Equitación	Deportiva	\$ 450,00	\$ 1.800,00	01/09/2009	31/12/2009	4	Maquez	Iris Cristina	17.051.584
						TOTAL	\$ 38.850,00	\$ 155.400,00					

DECRETO N° 1432

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.540/09.-

RECONOCIMIENTO, APROPIACIÓN al presente Ejercicio Financiero y **ABONAMIENTO** la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (\$ 21.200,00), a favor del Club Social y Deportivo Junín, de nuestra ciudad capital, en concepto de Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado mediante Decreto N°

3110/09, a partir del día 1° de Septiembre del año 2009 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo al detalle como Anexo forma parte integrante del presente.

DEJASE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado Anexo.

AFFÉCTASE el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL

DOSCIENTOS (\$ 21.200,00), con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

ANEXO I

Apellido/s	Becado		Disciplina	Mensual	Total	Meses	Progenitor o Tutor		
	Nombres/s	N° D.N.I.					Apellido	Nombres	D.N.I.
Aguilera	César Daniel	29.631.255	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Aguilera	Sergio Alejandro	30.422.692	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Almonacid	Roberto Marcelo	23.029.252	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Aqueveque	Fabio Ezequiel	37.664.737	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Aqueveque	Graciela Viviana	22.521.410
Cardenas Chavez	Jaime Alipio	92.513.693	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Cardenas Paillan	Patricio	92.932.440	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Quinchaman	Claudia Viviana	23.655.333	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Quinchaman	Juan Manuel	31.838.295	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Cardenas Quinchaman	Patricio Javier	40.388.076	Fútbol	\$ 200,00	\$ 800,00	4	Quinchaman	Sandra Janet	26.870.289
Ríos	Jorge Fabián	18.345.683	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Ríos Quinchaman	Fabián Ezequiel	39.205.249	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Quinchaman	Claudia Viviana	23.655.333
Toledo	Raúl	92.832.712	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.800,00	4	Mayor		
Toledo Hernández	Carlos Estéban	38.794.354	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.400,00	4	Hernandez	Marcela del C.	25.602.224

DECRETO N° 1433

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.440/09.-

RECONOCIMIENTO, APROPIACIÓN al presente Ejercicio Financiero y **ABONAMIENTO** la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 119.550,00), a favor de varios jóvenes deportistas, cuyo ente promotor fuera la Municipalidad de la Localidad de 28 de Noviembre, en con-

cepto de Programa Provincial de "Becas 2009", aprobado mediante Decreto N° 3110/09, a partir del día 1° de Octubre del año 2009 y por el término de tres (3) meses, de acuerdo al detalle como Anexo forma parte integrante del presente.

DEJASE ESTABLECIDO que de tratarse de becados menores de 18 años la percepción se hará efectiva en la persona del progenitor o tutor de acuerdo al detalle obrante en el citado Anexo.

AFFÉCTASE el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE

MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 119.550,00), con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2010.-

ANEXO

Apellido/s	BECADO		COSTO DE LA BECA				DATOS DEL PADRE O TUTOR			
	Nombres/s	N° D.N.I.	Disciplina	Mes	Año	Meses	Apellido	Nombre	N° D.N.I.	Domicilio
Agüero	Agustín Florentino	37.942.618	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Riquelme	Edith Antonia	11.952.772	H.Yrigoyen 834
Agüero	María Florencia	39.882.662	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Riquelme	Edith Antonia	11.952.772	H.Yrigoyen 834
Abomoz	Micada	38.792.755	Handball	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Abomoz	Fabio Adrián	20.267.641	Av J.Paon 240
Andrade	Gabriela Ayeén	35.571.200	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Cruz	Maisol	23.809.382	LMalvinas 1663
Aranea	Agustín Emiliano	40.534.697	Taekwondo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Rodriguez	Stella Mais	25.540.309	B°Don Bosco-Casa 3
Aravena	Pamela Elisa	35.571.053	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Soto	Rina del Carmen	12.174.689	Pg.J.Laforte 1246
Argañaz	Luis Matos	37.942.661	Basket	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Argañaz	César Luis	14.290.096	B°S.J.Bosco Ed.29 A
Arnella	Pablo Ariel	37.942.697	Taekwondo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Arnella	Eduardo	14.891.212	B°S.J.Bosco Edif.15 D
Avila	Bruno	35.065.267	Natación	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Mayor			Perito Moreno 567
Barega	Lara Rodó	38.213.670	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Gonza	Nida Delicia	16.888.717	B° Militar 2.Casa 2
Barega	Sofía Belén	39.783.035	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Gonza	Nida Delicia	16.888.717	B° Militar 2.Casa 2
Baros	Angel Daniel	25.065.038	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Mayor			Antartida Ag. 1245
Baros	Daiana Gisel	37.942.518	Voley	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Muñoz	Inés Raquel	18.240.126	B°S.J.Bosco Ed.4 A
Baroso	Pamela	38.793.632	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Ramires	Lorenzo Miguel	25.533.676	Pg.LMalvinas 1343
Cabaña	Lautaro	42.379.204	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Cabaña	Taldoro	11.903.948	Ant. Argentina 675
Cabaña	Lucas Leandro	39.680.428	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Cabaña	Taldoro	11.903.948	Ant. Argentina 675
Caldéron	Cynthia Antonella	35.571.153	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Caldéron	Oscar	12.436.650	B°S.Juan Bosco-Dp.D
Campos	Diana Antonella	38.792.709	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Campos	Carlos	22.236.749	Bs.As 390
Cando	Omella	39.205.573	Voley	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Cando	Reynaldo Néstor	14.041.584	B°100 Viv. Casa N° 8
Carbalo	Julio César	36.454.609	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Carbalo	César Osmar	18.546.206	Naquén 300
Cárdenas Milán	Atalia	40.534.521	Basket	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Adrián	Adrián	18.748.035	Córdoba 1468
Cardozo	Alexis Emanuel	39.003.234	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Cardozo	Célio	24.978.189	B°100 Viv Casa 77
Castro	Cristian	40.534.791	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Yañez	Rosa Miguda	11.947.451	Gob. Gregors -C.21
Castro	Facundo Nihuel	37.942.570	Basket	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Muñoz	Gacida	20.690.765	B°S.J.Bosco Casa 9

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4441
DE 16 PAGINAS**

Castro	Gabriel Adrián	37.522.504	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Yañez	Rosa Miguda	11.947.451	GGregos 21
Coronel	Martin Antonio	40.534.875	Karate	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Lamas	Alicia Eva	23.986.318	B° Militar Casa 17
Cruz	Daiana Isamara	40.534.541	Voley	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Junado	Miriam Patricia	28.756.645	San Luis 125
Cruz	Loreley Karina	35.065.248	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Mayor			Pp. Islas Malv. 1663
Cruz	Martin Fernando	16.554.943	Atletismo	\$ 1.500,00	\$ 4.500,00	3	Mayor			Gob. Gregos 341
Cuyul	Denis Emmanuel	37.234.065	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Rodriguez	Eloisa	13.913.179	Nauquen 520
Chacón	Eduardo Nicolás	39.882.685	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Chacón	Victor Eduardo	24.138.950	B° S. J. Bosco Ed. 31 Dep D
Chacón	Matías	40.534.663	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Chacón	Victor Eduardo	24.138.950	B° S. J. Bosco Ed. 31 Dep. D
Chavez	Juan Emanuel	39.207.028	Basquet	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Oyazo	Ana Maía	17.549.861	B° S. J. Bosco Casa 21
Chavez	Walker	37.234.053	Basquet	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Oyazo	Ana Maía	17.549.861	B° S. J. Bosco Casa 21
De Barros	Yamila	39.348.118	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	De Barros	Javier Antonio	22.708.147	Rospentek B° 2-C 13
Ddgado Altamirano	Alejandro	40.534.675	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Ddgado	Javier Abeto	25.300.863	PMoeno 1119
Dos Santos Arnea	Luisa	37.202.742	Voley	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Arnea	Verónica	27.194.810	B° Convivir Casa 37
Fernandez	Cristian Gabriel	39.219.576	Tekwondo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Morales	Marta Cecilia	26.208.358	San Martín 1226
Fernández	Facundo	38.387.140	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Morales	María Elena	13.069.138	Entre Rios Y9 De Julio C79
Fernández	José Ignacio	43.950.757	Tekwondo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Morales	Marta Cecilia	26.208.358	San Martín 1226
Fernández	Rocio	42.520.669	Tekwondo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Morales	Marta Cecilia	26.208.358	San Martín 1226
Fernández Morales	María Agustina	38.792.715	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Morales	María Elena	13.069.138	Entre Rios Y9 De Julio C79
Flores	Santiago	39.205.392	Tekwondo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Flores	Ahán	21.113.854	B° 100 Viv. Casa 72
Foschi	Silvina Noamí	26.052.546	Atletismo	\$ 1.300,00	\$ 3.900,00	3	Vilagrán	Adán Esteban	25.026.727	B° 2 Casa B Rospentek
Gallardo Hernández	Anafía	38.792.614	Voley	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Vilagrán	José Raúl	21.353.469	Santa Fe 350
Gallegos Cardenas	Carolina Nahir	37.942.505	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Gallegos	José Raúl	21.353.469	Pp. E. Malvinas 1453
Gallegos Cardenas	Paula	35.571.091	Basquet	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Gallegos	José Raúl	21.353.469	Pp. E. Malvinas 1453
Vite	Cristofer	37.942.617	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Vite	Lidia Del Valle	27.664.704	B° 100 Viv. Casa 99
Gauna Oyazo	Daiana	37.234.068	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Oyazo Nahudanca	Maria	18.754.011	B° S. J. Bosco Ed. 36. De F
Gigena	Ivana Cdeste	43.282.450	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Gigena	Diego Rubén	24.769.453	Rospentek Cb° 2. C B
Gómez	Bruno	38.299.120	Tekwondo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Gomez	Amando Segundo	18.771.642	B° S. J. Bosco Edif 11 E
Gonzalez	Cynthia Belén	37.942.799	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	García	Sara	92.531.223	Famosa 38
Gonzalez	Gannida Karim	37.942.534	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	González	Liliana	16.554.890	B° S. Juan Bosco Ed. 26 DC
Gonzalez	Micaela Daiana	37.234.025	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	González	Salmás	20.139.312	B° S. J. Bosco Casa 69
Gordillo	Agustín Edgardo	40.534.789	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Gordillo	Luis Carls	22.443.800	B° S. J. Bosco Ed. 24 B
Gordillo	Anafía	35.571.135	Basquet	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Gordillo	Luis Carls	22.443.800	B° S. J. Bosco Ed. 24 B
Gordillo	Néstor	35.065.275	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Mayor			B° S. J. Bosco Edif. 24 B
Gordillo	Paúl	38.792.681	Basquet	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Gordillo	Luis Carls	22.443.800	B° S. J. Bosco Ed. 24 B
Gordillo	Walter	37.234.075	Basquet	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Gordillo	Luis Carls	22.443.800	B° S. J. Bosco Ed. 24 B
Guajardo	Facundo	40.484.024	Basquet	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Oellano	Bambet	16.285.666	San Martín 1341
Guierrez	María Isabel	40.534.685	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Liquity	Edeltrudes	12.139.640	B° Don Bosco Casa 101
Hernandez	Alexis	38.792.651	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Romero	María Cristina	20.812.077	B° S. J. Bosco Ed. 13 A
Inglese	Daniela Ayelén	38.792.745	Voley	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Inglese	Padro Abeto	5.332.634	Rio Negro 540
Ituarte	Rocio Elunej	41.061.450	Karate	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Ituarte	Jorge Osvaldo	23.859.194	P. Moeno Y Neuquen
Juani	Rocio Belén	37.942.595	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Juani	Jorge Antonio	14.906.575	Circ. 25 De Mayo 746
Lillo Sanic	Lucas	37.234.077	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Santic	Diana Paola	25.026.460	Rio Negro 310
Lillo Sanic	Sheila Salomé	37.942.668	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Santic	Diana Paola	25.026.460	Rio Negro 310
Low Arnea	Evdin	33.068.042	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Mayor			B° 100 Viv. Casa 32
Machaca	Ronaldo	39.882.681	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Machaca	Delia	26.345.121	B° Convivir Casa 40
Mamani Vasquez	Florenda	40.515.259	Voley	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Vázquez	Celia Fatima	22.299.332	H. Ingoyen 1056
Marino	Lurdes Andrea	40.534.590	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Mario	Juan Héctor	13.503.117	Ed. Santo Domingo
Martínez	Alexander	40.534.941	Basquet	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Hollman	Rosa Amalia	13.575.941	B° G. Casse Casa 5
Martínez	Samir Ismael	40.534.683	Basquet	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Hollman	Rosa Amalia	13.575.941	B° G. Casse Casa 5
Mirini Castillo	Facundo	38.792.641	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Castillo Arco	Olga	12.958.711	L. betad 375
Miranda	Roberto Daniel	37.160.559	Tekwondo	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Dominguez	Ramona	24.407.733	Rospentek. B° 2-CF
Miranda	Matías Adrián	42.681.226	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Miranda	Dulio Alexis	28.747.477	B° Militar N° 2 Casa 49
Moreya	Ricardo Manuel	36.207.626	Tekwondo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Moreya	Jorge Ramón	20.968.813	Chacra N° 11 B
Nieto	Sebastián Gabriel	40.723.187	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Oellano	Roberto Bentura	13.594.199	Partido Moeno 315
Ojeda Neiva	Gisel	37.942.506	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Duamante Torres	Marcial Josefina	18.778.660	Santa Fe 340
Ormeño	Matías	41.808.805	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Ormeño	Pascual Raúl	23.307.828	Bs. As 458
Padilla Radi	Florencia Inés	40.534.728	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Radi	Cristina	16.806.503	Partido Moeno 867
Páez	Dario Gnsión	37.942.750	Natación	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Paez	Luis	16.554.868	B° San J. Bosco Ed. 1 dto D
Pallazar Cáramo	Yoselidel Carmen	37.942.556	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Cáramo	Otilia	92.582.322	Partido Moeno 393
Palacios	Natalia	28.340.962	Natación	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Maquez Romero	Paola Yanina	28.371.579	B° Convivir Casa 19
Palomo	Ariel Fernando	42.155.679	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Paea	José Guillermo	17.275.548	Av. Circunvalación 1647
Paea	Daniela Soledad	35.571.175	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Paea	Juan Osvaldo	16.554.859	B° S. Juan Bosco - C. 12
Paea	Juan Antonio	40.534.924	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Paez	Patro	18.738.929	Pp. E. Malvinas 1241
Peráns	Facundo Leonel	40.534.527	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Peráns Gallardo	Patro	18.738.929	Circun. 25 De Mayo 790
Peráns	Tatiana	37.234.041	Basquet	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Peráns	Patro Rodolfo	18.738.929	Circun. 25 De Mayo 970
Pinto	Tamara Belén	40.716.179	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Bgar	Luisa Ofelia	16.062.679	Pp. L. Vercheben 1458
Ponce	José Abeto	37.942.522	Tekwondo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Ponce	Rosa Alicia	24.225.715	B° Convivir Casa 25
Quintero	Brian	38.792.777	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Chacomá	Alejandra	28.326.082	Córdoba 1578-B° San Martín
Quintero	Nahud Agustín	40.534.693	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Chacomá	Alejandra	28.326.082	Córdoba 1578. Casa 9
Quiroga	Carmen Gisela	35.065.129	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Mayor			Av. H. Ingoyen 1241
Quiroga	Cynthia	35.571.001	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Hernandez Aguiar	Mima Kaneth	18.760.845	Av. H. Ingoyen 1241
Rajal	Eric Leonel	42.379.386	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Rjal	Eric Ariel	27.590.326	B° Militar Casa 38
Ramirez	Migud Ezquiel	40.534.680	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Ramirez	Lorenzo	25.533.676	Pje. I. Malvinas 1343
Rearte	Maximiliano	41.640.752	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Hpolito	Hpolito	18.569.200	Bs. As 123
Rearte	Sebastián	42.499.253	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Hpolito	Hpolito	18.569.200	Bs. As 123
Rodriguez	Dayana Ayelén	36.719.789	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Rodriguez	Rolando Walter	13.810.482	12 De Octubre 1156
Rodriguez	Nicolás	39.913.861	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Rodriguez	Javier Atilio	18.336.953	Rospentek B° 2 Casa 1
Romero	Dardo Ramón	40.534.629	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Caranza	Dora Ana	16.034.129	B° 2 Casa N° 8
Romero	María Aldana	38.792.601	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Caranza	Dora Ana	16.034.129	B° 2 Casa N° 8
Romero	María Candida	43.413.041	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Caranza	Dora Ana	16.034.129	B° 2 Casa N° 8
Romero	Sheila Belén	40.534.684	Karate	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Bizuela	Rosa Maía	17.624.761	B° S. J. Bosco Casa 47
Saldivia	Juan Martín	33.068.094	Fútbol	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Mayor			B° Don Bosco Casa 62
Sánchez	Matías Jorge	40.534.622	Fútbol	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Sánchez	Miguel Angel	24.266.768	Misiones 288
Santana Acosta	Macarena	37.942.557	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Acosta	María Mercedes	23.561.259	B° S. J. Bosco Ed. 3
Sañudo	Jonathan Leandro	35.568.940	Atletismo	\$ 450,00	\$ 1.350,00	3	Paez	María Mercedes	20.798.828	Pp. 23 De Agosto Casa 73
Subelza	Juana Del Pilar	37.234.082	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Mamani	Raina	16.899.053	Córdoba 1345
Tejada	Gonzalo Abraham	37.942.782	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Tejada	Fredy Orlando	20.812.017	B° Don Bosco Ed. 3 E
Tejada	Tamara Yamil	37.942.513	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Tejada	Fredy Orlando	20.812.017	B° Don Bosco Ed. 3 E
Tula	Lucas Patricio	43.432.205	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Tula	Luis Héctor	26.405.210	Rospentek B° 22 Casa 71
Tula	Luis Agustín	41.373.982	Atletismo	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Tula	Luis Héctor	26.405.210	Rospentek B° 22 Casa 71
Tula	Ulises	39.480.662	Atletismo	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Tula	Luis Héctor	26.405.210	Rospentek B° 22 Casa 71
Vega	Johana	37.234.069	Fútbol	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Capobianco	Rubén	14.212.177	B° D. Bosco Ed. 34 Dpto B
Vera Gramajo	Sheila Alihuén	39.042.600	Handball	\$ 350,00	\$ 1.050,00	3	Vera	Angel Manuel	13.567.678	Ant. Arg 123
Vilca	Ahán	40.534.758	Natación	\$ 200,00	\$ 600,00	3	Tipia	Delia	25.074.914	Av. Antart. Arg 1657
Vilca	Micaela	38.792.716	Natación	\$						

tificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los señores Segundo Marcelino HIDALGO y Ruth Elizabeth CEBALLOS, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 0269

RÍO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2010.- Expediente IDUV N° 046.821/46/2010.-

AUTORIZAR al señor Oscar José AGUILAR (DNI N° 26.665.505) y su grupo familiar, adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 08, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE POLICIA - III ETAPA DE VEINTE (20) VIVIENDAS - SECTOR 12 - EN RIO GALLEGOS", a ausentarse de la misma por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR al señor Eduardo Manuel AGUILAR (DNI N° 25.602.258) y a la señora Leyla Natalia CECUK (DNI N° 26.855.747), a permanecer como cuidadores de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, se realizarán semestralmente las verificaciones tendientes a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en los Puntos 1° y 2° de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente a los señores Oscar José AGUILAR; a la señora Gloria Alejandra GARAY y al señor Eduardo Manuel AGUILAR, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0273

RÍO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.- Expediente IDUV N° 049.796/01/2010.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Sandra Viviana CARRIZO (DNI N° 21.871.900), en su carácter de condómino, al cincuenta (50%) por ciento de los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidad habitacional identificada como Parcela 31 - Manzana 16 A correspondiente a la Obra: "PLAN CONSTRUCCION DE TRECE (13) VIVIENDAS PERSONAL DOCENTE EN PICO TRUNCADO", cediéndolos a favor del señor Argentino Silverio OYARZUN (DNI N° 21.384.922), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor del señor Argentino Silverio OYARZUN (DNI N° 21.384.922), nacido el 20 de Junio de 1970, de estado civil divorciado y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Parcela 31 - Manzana 16 A correspondiente a la obra: "PLAN CONSTRUCCION DE TRECE (13) VIVIENDAS PERSONAL DOCENTE EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Argentino Silverio OYARZUN (DNI N° 21.384.922), se constituirá ante este Instituto en único obligado al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compra venta copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los señores Argentino Silverio OYARZUN y la señora Sandra Viviana CARRIZO, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV de esa localidad y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2029

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.- Expediente IDUV N° 046.484/11/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA catorce (14) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 20 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a las personas cuyos datos personales y categoría de dormitorios se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como

Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de Comodato por el término de dos (2) años, dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, a favor de la señora Mabel Marina MARTIN (DNI N° 30.239.764) y la señora Eliana Soledad IBAÑEZ (DNI N° 28.748.998) en condominio con el señor Gustavo Enrique BOBADILLA (DNI N° 26.693.458), correspondientes a la Obra: "PLAN 20 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción de los Convenios de Ocupación con canon de uso amortizable por el término de un (1) año, entre este Instituto y las señoras Analía de las Nieves LOPEZ (DNI N° 23.709.436), Lorena Yanina MARTINEZ (DNI N° 31.279.574) y la señora Andrea Rosana PIANO (DNI N° 20.179.151) con el señor Néstor Fabián CASTELLANO (DNI N° 17.251.901), de tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 20 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra venta y Contratos de Comodato, según corresponda entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 20 VIVIENDAS CONVIVIR EN CMIE. LUIS PIEDRA BUENA" TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	Conyuge o Concubino	Documento
VERON LILIA ANDREA	23.411.369	VIVAR ALBERTO CARLOS	21.922.749
SANCHEZ ADRIANA PAULA	24.799.578		
FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	26.094.522	PINTO CLAUDIA ROSANA	23.424.752
GALINDO PABLO CESAR	23.759.187	YAVEL DANIELA ALEJANDRA	31.577.450
VILLEGAS FLAVIA BEATRIZ	25.119.654		
MALLARD MARIO ALBERTO	28.993.162	BRITOS ANABEL DEL VALLE	27.376.539
CERRIZUELA HUGO ARIEL	25.962.999	e/c SALCEDO VERONICA RAQUEL	29.760.190
LUNA LUIS LEONARDO	29.525.049	FLORES IVONE	32.248.414
RUIZ ORLANDO ANDRES			
ELIZARDO	29.709.467	BRITO NATALIA BEATRIZ	27.944.321
MARTINEZ MAGDALENA DEL CARMEN	31.577.455		
MOYANO ALEXIS EZEQUIEL	31.577.427	e/c CORDOBA FLORENCIA GISELA	33.623.262
COLLADO ROMINA ELIZABETH	31.577.486		
AGUIRRE SANDRA ELISABETH	25.468.655	e/c BAIGORRIA WALTER JAIME	30.546.941
CORONEL GABRIELA ANDREA	23.506.801		

RESOLUCION N° 2030

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2010.- Expediente IDUV N° 050.503/45/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA once (11) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dieciséis (16) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a las personas cuyos datos personales y categoría de dormitorios se consignan en

planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra venta entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 30 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN CMIE. LUIS PIEDRA BUENA" TRES DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	EC.	Conyuge o Concubino	Documento
HUEICHA LORENA NOEMI	29.450.947	e/c	PAGNIO HECTOR MIGUEL	27.722.320
OTEY MARIA CRISTINA	18.201.808			
WIDENSKY ANDREA FABIANA	20.139.009		FIGUEROA OSMAN ELIAS	16.393.546
MALBRAN VEAS CARMEN				
JIMENA	30.178.112		GUTIERREZ ROBERTO JAVIER	25.221.453
HERNANDEZ ALVAREZ VIOLA SOLEDAD	18.879.887		FUGELLIE MIHOVILOVIC	
			THORWALD IVAN	92.368.782
BRUNEL MARIANA ELENA	24.403.050		MAZZITELLI LUIS FABIAN	20.182.880
ARGAÑARAZ CRISTIAN GABRIEL	29.709.500		HUEICHA CAROLINA EDITH	31.577.454
GUTIERREZ JUAN MANUEL	30.092.893		SALINAS ESTEFANI ANAHI	34.629.444
BENITEZ MARCELO				
ALEJANDRO	32.094.587			

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4441
DE 16 PAGINAS**

VALENCIANO ALEJANDRO ESTEBAN	29.709.463	e/c	LODI SILVIA ANDREA	29.169.422
MEDINA GRACIELA ALEJANDRA	31.279.588		ROMERO ORLANDO FABIAN	25.228.721
LEIVA MARIANA SOLEDAD	30.252.456		OJEDA DIEGO ANDRES	27.198.013
DE SOUSA MARGARITA NANCY	31.751.086		AVALOS MAURO ABEL	26.168.781
RODRIGUEZ ELISA NOEMI	31.865.862	e/c	SILVA DIEGO RICARDO	30.567.899
ALVAREZ BARBARA EDITH	30.472.269		CUBILLAS JORGE DANIEL	26.291.396
OJEDA SANDRA LILIANA	25.119.690		BENITEZ CARLOS JAVIER	22.004.279

DOS DORMITORIOS

RUIZ HORACIO ANTONIO	25.468.672		ORTIZ CECILIA EDITH	27.138.135
BARRIA ROXANA JUDITH	30.252.393		MONCADA ALEJANDRO FABIAN	33.494.514
PEROÑA ELIANA ISABEL	28.776.556		OJEDA NILDA VALERIA	32.490.938
MOYANO JUAN CARLOS	26.366.204			
ACEVEDO MILBA BEATRIZ	17.452.026			
SUAREZ MARIA ELENA	32.469.877			
ZAPICO GRACIELA TAMARA	29.825.118			
MELLAO NATALIA LORENA	29.709.487			
CABALLERO MARIA ELENA	29.709.494			
SANCHEZ FLORENCIO HERNAN	32.092.823			
ROGEL ESTEBAN ALBERTO	31.279.563	e/c	MANSILLA ULLOA JOANA CRISTINA	34.715.351

RESOLUCION N° 2049

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente IDUV N°023.029/306/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio N° 22 - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", dispuesta a favor del señor Raúl Ernesto ROMERO (DNI N°12.296.209) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0232/91, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente al interesado, por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Oficina IDUV de 28 de Noviembre, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2051

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente IDUV N°047.003/66/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Fernando Gabriel MAYDANA (DNI N° 29.754.238), de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Diciembre de 1982, de ocupación empleado, de estado civil casado con la señora María Victoria CAPDEVILA (DNIN° 30.330.955), de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Junio de 1983, ama de casa; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios indicada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 139.608,72), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente sus-

cribacon este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que por la Dirección de Financiera se proceda a la confección y suscripción del correspondiente Boleto de Compraventa y el Convenio de pago, conforme la modalidad acordada entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los beneficiarios en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para su conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2052

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente IDUV N°050.549/05/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo I de la Resolución IDUV N° 2878 de fecha 06 de Octubre de 2009, donde dice: "...RODRIGUEZ María Soledad..." deberá decir "...RODRIGUEZ Mariana Soledad...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Manzana 177 "b" - Parcela 05 a favor de la señora Mercedes Alicia SOTO (DNI N°25.102.471) y su grupo familiar y Manzana 177 "b" - Parcela 06 al señor Oscar Alejandro MALDONADO (DNI N° 28.454.624) en condominio con la señora Débora Fabiana HERMOSILLA (DNI N° 34.013.680) correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS 2° ETAPA - EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 121.033,90), los cuales serán abonados por los Compradores conforme a los Convenios que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal, a los beneficiarios enunciados en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2053

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente IDUV N°043.210/61/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de

tres (3) dormitorios, identificada como Casa N°06, correspondiente a la Obra: "PLAN 62 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 402/03, a favor del señor Ramón Virgilio MOLINA (DNI N° 18.022.549) y la señora Mónica Viviana OYARZO (DNI N° 20.434.359) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, por el Departamento Despacho, a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2054

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente IDUV N°047.003/69/2010.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 37, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0687/2007, a favor de la señora Mónica Alejandra OYARZO (DNI N° 22.725.452), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 37, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Mónica Alejandra OYARZO (DNI N° 22.725.452) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija indicada en el Punto 3° en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 139.608,72.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 2055

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2010.-
Expediente IDUV N°046.826/20/2005.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 45, correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS SECTOR V EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N°0689/07, a fa-

vor de la señora Sandra Beatriz CALISTO (DNI N° 17.003.318) con el señor José Alfredo SANCHEZ (DNIN° 14.921.285), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscritos entre las partes, de acuerdo a las normas vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 45, correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS SECTOR VEN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Sandra Beatriz CALISTO (DNI N° 17.003.318), de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Marzo de 1964, ama de casa, de estado civil casada con el señor José Alfredo SANCHEZ (DNI N° 14.921.285), de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Julio de 1962, jubilado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Punto 3° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 102.716,92.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que por la Dirección de Financiera se proceda a la confección y suscripción del correspondiente Boleto de Compraventa y el convenio de pago, conforme la modalidad acordada entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 2068

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2010.-
Expediente IDUV N°001.405/08/2007.-

INCORPORAR como Punto 2° de la Resolución IDUV N° 1413 de fecha 20 de Mayo de 2010, el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 25 de la mencionada Obra, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51.085,38.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados mencionados en la presente.-

REMITIR por Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2069

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°040.822/54/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18, correspondiente a la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Margarita Irma MARTINEZ (DNI N° 17.563.088) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N°0664/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina de IDUV en la localidad de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV en la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2070

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°023.029/302/2010.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 32 - Departamento "C", correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", adjudicada oportunamente mediante Resolución IDUV N°0232/91, a favor del señor Santos SATURNINO (DNI N° 14.690.496), de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Febrero de 1963, de estado civil casado con la señora Juana Marcela HERNANDEZ MUÑOZ (DNI N° 92.992.165), de nacionalidad chilena, nacida el 30 de Junio de 1970, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 31.595,40.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre el Comprador y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de 28 de Noviembre para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2071

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°003.768/51/2010.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por la señora Patricia Delia MARTINEZ (DNI N° 14.344.645), contra la Resolución IDUV N°1787/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la Resolución IDUV N° 1787 de fecha 15 de Julio de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 782 de fecha 11 de Julio de 1983, mediante el cual se dispuso preadjudicar una unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 71, correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Patricia Delia MARTINEZ (DNI N° 14.344.645) y su grupo familiar.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora Patricia Delia MARTINEZ en el domicilio denunciado en calle Rivadavia N° 542 de la localidad de Puerto Deseado y en el domicilio constituido sito en Comodoro Rivadavia N° 280, Piso 1° de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 2072

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°045.302/20/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 03, correspondiente a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS SECTOR I EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Olga Sofia MELIAN (DNI N° 14.057.485) y su grupo familiar, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0780/04, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la oficina IDUV en la localidad de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2073

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°041.023/44/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 05 - Manzana 05 "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Juan Francisco PICHIHUECHE (DNIN° 27.098.842), de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Mayo de 1979, de estado civil casado con la señora Ethel Vanina VERA (DNI N° 28.009.029), de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Enero de 1981, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 155.863,66.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2074

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°040.822/52/2010.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por la señora Susana Esther VEGA (DNI N° 20.795.128) contra la Resolución IDUV N° 1332 de fecha 10 de Mayo de 2010, por los motivos expues-

tos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la Resolución IDUV N° 1332 de fecha 10 de Mayo de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0664 de fecha 18 de Mayo de 2000, mediante la cual se dispuso adjudicar una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 34 de la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Susana Esther VEGA (DNI N° 20.795.128) y su grupo familiar.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora de los términos de la presente a la señora Susana Esther VEGA, en el domicilio denunciado sito en Calle Roca N° 1373 de la localidad de Puerto Deseado.-

RESOLUCION N° 2080

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 26.708/54/2008.-

INCORPORAR como Punto 7° de la Resolución IDUV N° 2260 de fecha 03 de Junio de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...7°.- AUTORIZAR a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Carlos Benjamín BALTAZAR (DNI N° 14.202.250), respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 133 - Manzana N° 897 de la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", con derecho real de hipoteca en primer grado de preferencia a favor de este Instituto, girándose el presente Expediente al Colegio de Escribanos a sus efectos.-...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al señor Carlos Benjamín BALTAZAR en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2082

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.955/2010.-

TRANSFERIR a título gratuito a la MUNICIPALIDAD de Perito Moreno el derecho real de dominio que actualmente detenta este INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA sobre el inmueble identificado como Parcela N° 01, Manzana N° 23 "B" de la localidad de Perito Moreno, inscripto bajo la Matrícula N° 2053, del Departamento VII - Lago Buenos Aires.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Municipalidad de la localidad de Perito Moreno, a los fines de que acepte la transferencia indicada en el Punto 1° de la presente y demás efectos, todo ello guardando los requisitos de ley.-

NOTIFICAR al Honorable Concejo Deliberante de la localidad Perito Moreno, a sus efectos.-

CUMPLIDO que sea lo ordenado en los Puntos 1°, 2° y 3° gírense estas actuaciones al COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Santa Cruz, a los fines de suscribir la Escritura Pública y ejecución de trabajos notariales vinculados, y que sean necesarios para perfeccionar la transferencia de derecho real de dominio dispuesta en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2089

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.488/70/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31, correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR XIV AVENIDA PERON FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Sara del Carmen ACOSTA (DNI N° 27.664.867) y su grupo familiar, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 4995/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la oficina IDUV en la localidad de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2106

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.612/23/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Circunscripción 02 - Sección 05 - Manzana N° 068 - Parcela 04, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE VEINTIDOS (22) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA IDENTIFICADAS COMO CASA N° 01 A CASA N° 22 - MANZANA 17 - SECCION 3 - CIRCUNSCRIPCION 3 - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA", a favor de la señora Andrea Marta MERCADO (DNI N° 24.283.135), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 131.169,50.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2107

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 021.767/182/2010.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Sentencia recaída en los autos caratulados: "MERELE NORA CRISTINA Y COSSANI EDUARDO ANGEL S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" Expediente M-4344/03, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de la Familia Secretaría Civil N° Dos a cargo de la Dra. Florencia VIÑUALES, de Río Gallegos, el cual forma parte integrante de la presente como anexo I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Acceso 11 - Piso 1° "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Nora Cristina MERELE (DNI N° 17.734.095), de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada,

nacida el 03 de febrero de 1965; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 2108

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 041.227/54/2010.-

AUTORIZAR al señor Julio César FRACASSO (DNI N° 22.163.944) y su grupo familiar, adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 27, de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FONAVI EN PUERTO SAN JULIAN", a ausentarse de la misma por los motivos invocados en los considerandos de la presente por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR al señor Juan Carlos BALDERRAMA FLORES (DNI N° 94.005.810), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el periodo acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, se realizarán semestralmente las verificaciones tendientes a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en los Puntos 1° y 2° de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente a los señores Julio César FRACASSO y al señor Juan Carlos BALDERRAMA FLORES, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2109

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 028.553/26/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "CUATRO (4) VIVIENDAS ECONOMICAS EN TRES LAGOS - II ETAPA", a las personas cuyos datos personales e identificación de vivienda, se detallan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios mencionadas en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 48.724,00.-), el cual será abonado por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los beneficiarios aceptan en total conformidad las unidades habitacionales adjudicadas en el estado en que se encuentran, haciéndose responsables de cualquier tipo de refacción y/o tareas de conservación, y deudas que por cualquier concepto pesen sobre la vivienda obje-

to de la presente, quedando a exclusivo cargo de las mismas, deslindando a este IDUV toda responsabilidad.-

DEJAR PENDIENTE de Resolución la adjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N°01 de la citada Obra y Plan, atento a la irregularidad detectada en la ocupación de la misma.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados, en los domicilios indicados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Comisión de Fomento de Tres Lagos, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

TAY NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON DIECISEISCENTAVOS (\$ 139.516,16.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección Financiera se proceda a la confección y suscripción del correspondiente Boleto de Compraventa y el Convenio de pago, conforme la modalidad acordada entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

ANEXO I

OBRA: "CUATRO (4) VIVIENDAS ECONOMICAS EN TRES LAGOS - II° ETAPA"

APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CASA
HERNANDEZ Oscar Osvaldo.	16.332.544	e/c MIRANDA María Alejandra.	24.168.491	2
VASQUEZ Juan Alberto.	11.089.304	SORSONA Valeria Silvana A.	24.861.672	3
ALBORNOZ Marina Belen.	30.360.557			4

RESOLUCION N° 2110

RÍO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°040.187/41/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 10, correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS EN LAS HERAS", a favor del señor Daniel Alfredo SALINAS (DNI N°22.866.038) en condominio con la señora Isabel Enriqueta KRISPIEN (DNI N° 21.821.188) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1556/02, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina de IDUV en la localidad de Las Heras, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV en la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2111

RÍO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.124/10/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Circunscripción 03 – Sección 03 – Manzana 26 – Parcela 11 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS SECTOR 2, CORRESPONDIENTE A LA 1° ETAPA DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a favor del señor Jorge David SOLER (DNI N° 20.462.226), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SIETE (\$ 166.007,00.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia,

para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2112

RÍO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°009.496/340/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Escalera N° 20 – Piso 1° Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", dispuesta a favor del señor Juan Alberto PEREZ (L.E.N° 8.527.842) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 1115/83, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina de IDUV en la localidad de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV en la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2113

RÍO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 044.412/24/2004.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 54, correspondiente a la Obra: "PLAN 58 VIVIENDAS SECTOR VIII EN RÍO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 015/2006, a favor de la señora Norma Haydee SILVA (DNI N° 16.554.936), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Enero de 1965, de ocupación empleada, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 54, correspondiente a la Obra: "PLAN 58 VIVIENDAS SECTOR VIII EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Norma Haydee SILVA (DNI N° 16.554.936), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios indicada en el Punto 3° se fija en la suma de PESOS CIENTO TREIN-

RESOLUCION N° 2152

RÍO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°002.133/04/2010.-

AUTORIZAR al señor James Richard O'BRIEN (DNI N° 92.456.994) a alquilar la Unidad Funcional N° 1 de la Obra: "PLAN 100 DEPARTAMENTOS ALBORADA I – FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 87, Parcela Uno, Sub - Parcela Uno, escriturada a su nombre, a través de Escritura Pública N° 123 de fecha 04 de Abril de 2008, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

POR DIRECCION FINANCIERA se determinará el nuevo valor de la cuota de amortización, conforme compromiso asumido por parte del señor James Richard O'BRIEN (DNI N° 92.456.994), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor James Richard O'BRIEN en el domicilio constituido sito en calle Teniente Beccar N° 247 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 2154

RÍO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 013.848/126/2010.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 150, de la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO" dispuesta oportunamente por Resolución IDUV N°0811/86, a favor de la señora María Esther AMIGORENA (DNI N° 9.795.435), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 150, de la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Luis Darío PAGLIARI (DNI N°14.992.190), de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Noviembre de 1962, de estado civil soltero, de ocupación empleado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 171.467,91.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el adjudicatario asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio indicado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Trunca-

do, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado y a la Dirección General Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2184

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°009.496/16/1994.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 04 - Piso 2° - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", dispuesta a favor de la señora Marcela Alejandra PIEDRA (DNI N° 18.283.886) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 1420/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados, por el Departamento de Despacho, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina de IDUV de la localidad de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2186

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°14.120/351/2010.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Luis Aníbal OLMOS (DNI N° 10.411.697) y la señora Irma JARA (DNI N° 12.649.621), a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Escalera 54 - Departamento "C", correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto oportunamente entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Escalera 54 - Departamento "C", correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Stella Diana LEDESMA (DNI N° 20.663.715), de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Diciembre de 1968, de estado civil viuda, de ocupación empleada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 3° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 128.985,87.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente, respecto de la unidad habitacional adjudicada en el Punto 3° de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por

cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente, a los señores Luis Aníbal OLMOS e Irma JARA en el domicilio sito en calle Los Sauces N° 651 - Barrio Koltum de la localidad de Caleta Olivia; y a la señora Stella Diana LEDESMA en el domicilio enunciada en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2187

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 013.848/90/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 208, correspondiente a la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Hugo Guillermo VILLEGAS (DNI N° 21.353.002), de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Abril de 1970, de estado civil casado con la señora Martha Andrea FERNANDEZ (DNI N° 22.163.913), de nacionalidad argentina, nacida el 05 de Mayo de 1971, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 146.202,09.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la oficina Coordinación IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2188

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 040.954/140/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 60, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS", a favor del señor Cristian Enrique CASTILLO (DNI N° 25.490.846), de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Noviembre de 1976, de ocupación empleado, de estado civil casado con la señora Elizabeth Ruth TORRES (DNI N° 24.889.081), de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Febrero de 1975, ama de casa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 139.303,06.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que por Dirección Financiera se procederá a la confección y suscripción del correspondiente Boleto de Compra y el convenio de pago, conforme la modalidad acordada entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios

asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la oficina Coordinación IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2189

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 026.723/202/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 96 - Manzana "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Nelci Beatriz SOSA (DNI N° 20.582.261), de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Diciembre de 1968, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 138.859,61.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2236

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 046.560/59/2008.-

PRORROGAR el Permiso para Ausentarse a favor de la señora María Cristina VERA (DNI N° 22.427.314), adjudicataria de la unidad habitacional identificada como Casa N° 03 - Manzana 451, de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a la señora Silvia Elena GONZALEZ (DNI N° 10.789.471), a permanecer como cuidadora de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios de la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, se realizarán semestralmente las verificaciones tendientes a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en los Puntos 1° y 2° de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente, por el Departamento Despacho, a las señoras María Cristina VERA y Silvia Elena GONZALEZ, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCIONN° 2237

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°003.768/50/2010.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por el señor Pedro Roberto CARDENAS (DNI N° 7.813.893), contra la Resolución IDUVN° 1789 de fecha 15 de Julio de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUVN° 0522 de fecha 22 de Abril de 1981, mediante la cual se dispuso preadjudicar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 51, de la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor del señor Pedro Roberto CARDENAS (DNI N° 7.813.893) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR fehacientemente, por el Departamento Despacho, de los términos de la presente al señor Pedro Roberto CARDENAS en el domicilio denunciado en calle San Martín N° 639 y domicilio constituido, sito en calle 9 de Julio N° 430 de la localidad de Puerto Santa Cruz.-

RESOLUCIONN° 2238

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°023.029/301/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio 24 - Departamento "C", correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor Carlos Alberto QUINTANA (DNI N° 12.649.573), de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Octubre de 1958, de ocupación empleado, de estado civil casado con la señora María Nora GALLARDO BARRIENTOS (DNI N° 92.574.031), de nacionalidad chilena, nacida el 08 de Abril de 1956, ama de casa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 179.340,87.-).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los Compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas vigentes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCIONN° 2239

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 045.221/11/2003.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 02 - Manzana 40 "A" - Parcela 11, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - SECCION "A" - MANZANA 40 - PARCELA N° 10 y 11", a favor del señor Héctor Manuel OYARZUN (DNI N° 23.759.170), de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Julio de 1974, de ocupación empleado, de estado civil divorciado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios indicada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 98.921,62) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que por Dirección Financiera se proceda a la confección y suscripción del correspondiente Boleto de Compraventa y el Convenio de pago, conforme la modalidad acordada entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONN° 2240

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N°023.029/307/2010.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 28 - Departamento "D", correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", adjudicada oportunamente mediante Resolución IDUVN° 0232/91, a favor del señor Eustaquio Francisco GERES (DNI N° 13.415.705), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Septiembre de 1959, de estado civil casado con la señora Evelia Clara MAMANI (DNI N° 12.364.451), de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Agosto de 1958, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 31.824,00.-).-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre el Comprador y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de 28 de Noviembre para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONN° 2241

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 046.517/04/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Circunscripción 03 - Sección 03 - Manzana 09 - Parcela 14, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA", a favor de la señora Marcela del Valle PEREYRA (DNI N° 26.868.592), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 119.072,14.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCIONN° 2242

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 040.186/60/2010.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo asentado en Testimonio Judicial N° 261 de fecha 14 de Junio de 2007, autos caratulados: "HERRERA MARIA ISABEL S/ SUCESION AB- INT ESTATO" Expediente N° H-5484/06, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Graciela Ester RUATADE LEONE, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA, mediante el cual se declara que por el fallecimiento de la señora María Isabel HERRERA le suceden como únicos herederos universales sus progenitores: Alberto Antonio HERRERA (L.E N° 6.970.642) y la señora Adelia Isabel GERVA (L.C N° 4.238.554), el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de cinco (5) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo asentado en Testimonio Judicial N 30 de fecha 05 de Febrero de 2009, en autos caratulados: "HERRERA ALBERTO ANTONIO S/ SUCESION AB- INT ESTATO" Expediente N° H-7298/08, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Graciela Ester RUATADE LEONE, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA, mediante el cual se declara que por el fallecimiento del señor Alberto Antonio HERRERA (L.E N° 6.970.642) le suceden como únicos herederos universales sus hijos: Alberto Antonio HERRERA (DNI N° 24.067.786), Sergio Hemán HERRERA (DNI N° 28.703.254) y Mabel del Valle HERRERA (DNI N° 20.645.034) y su cónyuge supérstite la señora Adelia Isabel GERVA (L.C N° 4.238.554).-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Mabel del Valle HERRERA (DNI N° 20.645.034) fue designada administradora definitiva de los bienes de sucesorio.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio identificado como Casa N° 01 del 50 Viviendas en Pico Truncado.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 4441

DECRETOS SINTEIIZADOS

1395 - 1400 - 1401 - 1402 - 1403 - 1404 - 1410 - 1423 - 1425 - 1426 - 1427 - 1429 - 1431 - 1432 - 1433.- Págs. 1/9

RESOLUCIONES

0268 - 0269 - 0273 - 2029 - 2030 - 2049 - 2051 - 2052 - 2053 - 2054 - 2055 - 2068 - 2069 - 2070 - 2071 - 2072 - 2073 - 2074 - 2080 - 2082 - 2089 - 2106 - 2107 - 2108 - 2109 - 2110 - 2111 - 2112 - 2113 - 2152 - 2154 - 2184 - 2186 - 2187 - 2188 - 2189 - 2236 - 2237 - 2238 - 2239 - 2240 - 2241 - 2242/IDUV/2010.- Págs. 9/16

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4441
DE 16 PAGINAS**